



ESTADO DE CONNECTICUT
DEPARTMENT OF CONSUMER PROTECTION (DEPARTAMENTO DE
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR)
TRADE PRACTICES DIVISION (DIVISIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES)
165 CAPITOL AVENUE, HARTFORD, CT 06106

HEALTH CLUB GUARANTY FUND (FONDO DE GARANTÍA PARA GIMNASIOS)

ESCRIBA EN LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA, DE MANERA LEGIBLE

Departamento
Su nombre: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____
Teléfono particular: _____ Teléfono laboral: _____

Gimnasio: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Fecha de cierre: _____ Fundamentos de la reclamación: cierre del gimnasio
Fecha de inicio del último contrato: _____ (**Adjunte una copia de su contrato**)
Fecha de finalización del último contrato: _____
Monto del último contrato: _____
Monto pagado en el último contrato: _____ (**Adjunte el comprobante del pago**)
Duración del último contrato: _____
Monto reclamado: _____

Para uso exclusivo del

N.º de expediente
Disposición final

USTED, EL CONSUMIDOR, DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA INFORMACIÓN PROVISTA ANTERIORMENTE. SI NO PROPORCIONA ESTA DOCUMENTACIÓN, SU SOLICITUD NO SE PROCESARÁ. SI EXISTE ALGUNA CIRCUNSTANCIA ATENUANTE RELACIONADA CON SU SOLICITUD, INDÍQUELA DE MANERA DETALLADA EN UNA HOJA APARTE.

DEBE ADJUNTAR UNA COPIA DE SU CONTRATO EN ESTA SOLICITUD. TAMBIÉN DEBE ADJUNTAR COPIAS DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE TENGA Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL CONTRATO CON EL GIMNASIO, COMO RECIBOS, CHEQUES CANCELADOS, NOTIFICACIONES DE RENOVACIÓN Y UNA COPIA DE LA SOLICITUD POR ESCRITO QUE ENVIÓ AL GIMNASIO PARA EXIGIR EL REEMBOLSO DE SU DINERO.

Por la presente certifico que las declaraciones anteriores son verdaderas y exactas según mi leal saber y entender. Me he comunicado con personal del gimnasio y he solicitado un reembolso prorrateado de mis cuotas de socio del gimnasio. Hasta el día de la fecha, no he recibido ninguno de estos pagos de parte del gimnasio. Si recibo dinero de parte de cualquier otra fuente, como el tribunal de quiebras o de parte de los propietarios del gimnasio por esta reclamación, acepto reintegrar al Fondo de garantía todo monto recibido anteriormente de parte del Fondo por esta reclamación. En otras palabras, por la presente cedo todos mis derechos, títulos e intereses sobre todo monto que pudiera recuperar del Fondo de garantía al Comisionado de Protección del Consumidor.

Bajo penalidad legal, por la presente juro que lo declarado anteriormente es veraz.

Fecha: _____ Firma: _____

EL FONDO DE GARANTÍA PARA GIMNASIOS

Todos los gimnasios registrados que funcionan en Connecticut aportan parte de su cuota de registro al Fondo de Garantía para Gimnasios, administrado por el Departamento de Protección del Consumidor. El Fondo de garantía se estableció para proporcionar una restitución prorrateada a exmiembros debido al cierre de los gimnasios a los que asisten.

En caso de que un gimnasio deje de funcionar en el lugar donde el adquirente celebró el contrato, el adquirente que tenga una reclamación para presentar contra el gimnasio podrá acudir al Departamento de Protección del Consumidor para reclamar el pago. Las reclamaciones de los consumidores surgen de la falta de cumplimiento de la prestación de los servicios, de las obligaciones del contrato, de permanecer abiertos durante el plazo de los contratos, así como cualquier otro incumplimiento de la disposición de la sección 420 de los Estatutos Generales de Connecticut. Las demandas se presentan cuando el gimnasio no cumple con el pago de dicha reclamación.

El Departamento de Protección del Consumidor y el Comisionado no podrán aceptar ninguna solicitud para pagos del Fondo de garantía pasados los seis meses de la fecha de cierre del local del gimnasio donde el adquirente celebró el contrato.

Una vez que pasen los seis meses del cierre de un gimnasio, el Departamento celebrará una audiencia. El Comisionado podrá escuchar las solicitudes de todos los adquirentes que presenten demandas contra un mismo gimnasio en un solo proceso judicial. La decisión del Comisionado será definitiva en cuanto a la solicitud.

Después de la audiencia, el Comisionado emitirá una orden que exija que el Fondo de garantía pague las sumas que se determinen pagaderas en cuanto a dicha solicitud. La orden para distribuir dinero del Fondo de garantía será de manera prorrateada para los exmiembros que califiquen para los reembolsos.

Envíe la solicitud completada a la siguiente dirección:

Department of Consumer Protection
Trade Practices
165 Capitol Avenue
Hartford, CT 06106

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con Trade Practices (Prácticas Comerciales) al (860) 713-6100 o envíe un correo a Trade.Practices@ct.gov.